

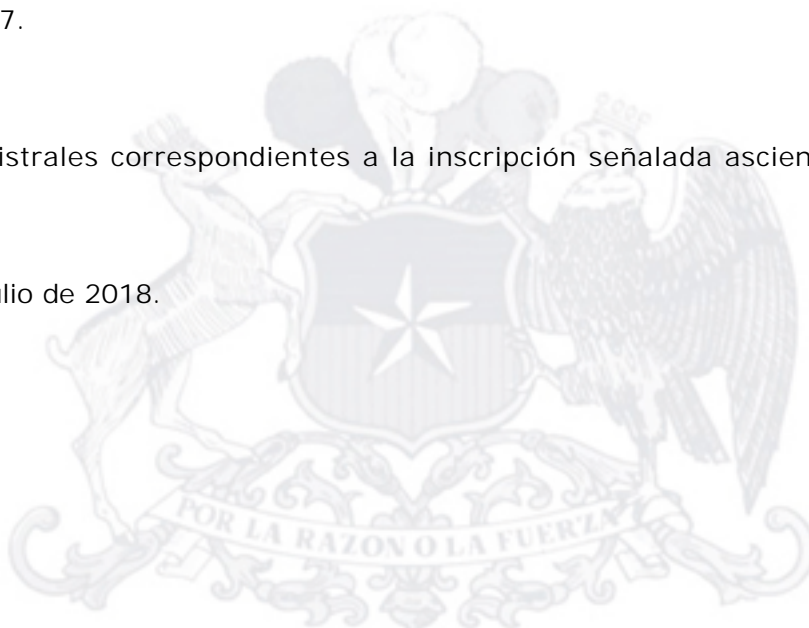
Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a constitución de "Metro SpA", fue inscrito con fecha 24 de julio de 2018 a fojas 55697 número 28668 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2018.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 23 de julio de 2018, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 36007.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$55.762.-

Santiago, 24 de julio de 2018.



Carátula: 13755107

Metro SpA



EXTRACTO

Raúl Undurraga Laso, Notario Público titular 29ª Notaría de Santiago, con domicilio calle Mac-Iver 225, oficina 302, certifico: Por escritura hoy ante mí, anotada con el Repertorio N° 3.907-18 de fecha 28 de Junio de 2018, EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS METRO S.A., Rut N° 61.219.000-3, domiciliada en Santiago, calle Avenida Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, Santiago, representada por su Gerente General don RUBÉN RODRIGO ALVARADO VIGAR, Rut N° 7.846.224-8, del mismo domicilio anterior, constituyó una sociedad por acciones al tenor de lo prescrito en el artículo 424 y siguientes del Código de Comercio y se registró por los Estatutos que se extractan: Nombre "METRO SpA". Domicilio: El domicilio de la Sociedad es la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de las oficinas o sucursales que puedan establecerse en otras partes del país o en el extranjero.. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la formación, constitución, participación y aportes en sociedades que desarrollen las actividades de emisión y operación de medios de pago con provisión de fondos y actividades complementarias, en los términos establecidos en la ley número veinte mil novecientos cincuenta, que autoriza la emisión de dichos medios de pago por entidades no bancarias, y la normativa dictada conforme a ella. Duración: La duración de la Sociedad será indefinida. Capital y Acciones: En conformidad al Artículo Quinto de los Estatutos, el capital de la Sociedad asciende a la suma de \$24.981.082, equivalente a UF 920, dividido en 1.000 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal. En este acto, Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A. suscribe 1.000 acciones, que corresponden al cien por ciento de las acciones emitidas de la Sociedad, y las cuales se pagarán dentro del plazo de cinco años a contar de esta fecha, de acuerdo a la autorización emitida por el Ministerio de Hacienda en el Oficio, ORD. N° 218 de fecha 08 de Febrero de 2018.. Administración de la Sociedad: La administración, la representación y el uso de la razón social corresponderá exclusivamente a **Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.** [el "Administrador"], quien la ejercerá actuando a través de uno o más representantes designados por escritura pública facultados especialmente para administrar la Sociedad la que se anotará al margen de la inscripción del extracto de constitución de la Sociedad en el Registro de Comercio de su domicilio. Mediante el mismo procedimiento, el o los representantes podrán ser revocados o sustituidos en cualquier momento.- Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A., haciendo uso de las facultades de administración conferidas en el Artículo Noveno y Décimo del estatuto social, designa como apoderados especiales para la representación y administración y el uso de la razón social de la Sociedad que se constituye, a los señores Rubén Rodrigo Alvarado Vigar, cédula de identidad N° 7.846.224-8 y a don Juan Felipe Mahuzier Herrera, cédula de identidad N° 9.089.556-7, quienes, actuando indistintamente, uno cualesquiera de ellos y anteponiendo a sus firmas personales la razón social o la denominación de la sociedad, la representarán judicial y extrajudicialmente y administrarán todos sus asuntos, negocios y procedimientos que fueren de su interés, lo que no será necesario acreditar ante terceros, con todas las facultades señaladas en Artículo Noveno y Décimo del estatuto social.. Demás estipulaciones contiene escritura extractada. Santiago de Chile, 28 de Junio de 2018. Raúl Undurraga L., Notario Público.



EXT-180723-1406-01462

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.